

## **BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL CURSO “ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL PARA DIRECTIVOS: HABLAR EN PUBLICO Y VENTAS”**

### **1. OBJETIVO DEL CURSO:**

Se llevará a cabo una acción formativa que capacite al alumnado para mejorar las habilidades comunicativas necesarias para que cuando se comunique, sus mensajes sean recordados positivamente y genere una venta. Se trata de un entrenamiento individualizado durante tres semanas, (una hora cada semana), que parte de las propias características comunicativas del alumnado y se dirige hacia los objetivos particulares de este. Cada entrenamiento es diferente y adaptado a las necesidades del alumno.

### **2. CONTENIDOS DEL CURSO**

- Lenguaje verbal y no verbal
- Inteligencia emocional aplicada
- Bases de la oratoria
- El discurso emocional
- Conocimiento del tipo de comunicación que utilizamos.

### **3. OBJETIVOS**

- Conseguir mejorar nuestras exposiciones públicas.
- Aumentar las ventas.
- Ser capaz de influir.

### **4. METODOLOGIA**

La sesión teórica será impartida de forma magistral.

En los entrenamientos individuales, se utilizarán técnicas de aprendizaje guiadas y por descubrimiento, así como herramientas del coaching, mentoring y programación neurolingüística. Se llevarán a cabo grabaciones.

## 5. DESARROLLO DEL CURSO

La formación se divide en dos partes; tres sesiones teóricas grupales y tres sesiones de entrenamiento individual.

Las sesiones grupales se dividen en:

Primera sesión: Sesión introductoria; donde se presentará el programa. ( 1 h)

Segunda Sesión: Sesión teórica del entrenamiento. (4 h)

Tercera sesión: Sesión expositiva de resultados. (3 h)

Los entrenamientos individuales tienen una duración de 55 minutos.

El primer entrenamiento comenzará de tres a siete días después de la primera sesión teórica grupal.

El segundo entrenamiento se realizará de cinco a siete días después y el último entrenamiento se realizará de cinco a siete días después del segundo entrenamiento.

La última sesión grupal se realizará una vez finalizados los entrenamientos individuales.

Las sesiones de entrenamiento serán una tras otra el mismo día. De este modo, al ser 8 alumnos, 4 alumnos irán una tarde y los 4 restantes otra tarde.

La duración total del programa es de 3-4 semanas.

## 6.- NUMERO DE ALUMNOS POR EDICCIÓN

La acción formativa irá dirigida para un total de 8 alumnos/as.

## 7.-REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ALUMNOS.

Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronado en el municipio de La Rinconada, a fecha de presentación de la solicitud.
- 2.- Ser mayor de 16 años

## **8.-PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 28 de Marzo de 2018, hasta el 16 de Abril de 2018, este plazo podrá ser ampliado, comunicándose con una antelación mínima de tres días antes a la finalización del mismo.

Las solicitudes se presentarán en el Departamento de Orientación Socio laboral del Ayuntamiento de La Rinconada, ubicado en el Centro de Formación Municipal Juan Pérez Mercader, con domicilio en Avd. Vereda de Chapatales, nº 1. (41300) – San José de La Rinconada.

## **9.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I.
- Vida Laboral.
- Acreditación de formación complementaria relacionada con hablar en público y ventas..
- Acreditar experiencia de al menos 6 meses en actividades de venta al público o similar.( Vida laboral, contratos...etc)
- Acreditar alta, en actividades relacionadas con la gestión comercial o similar.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de periodos de inscripción.
- Acreditación de grados de discapacidad.
- Tarjeta demanda de empleo.

## **10.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección constará de :

Baremación.

Va dirigido al colectivo, de empleados y desempleados.

## Baremación

### Formación

a.- Formación académica:

Mínimo Eso.

b.- Formación Complementaria:

Se valorará como máximo con 1 punto a los solicitantes que acrediten formación complementaria directamente relacionada con la disciplina de la acción formativa

De más de 15 horas a 24 horas 0,05 punto  
De más de 24 horas a 49 horas 0,15 punto  
De más de 49 horas a 119 horas 0´20 punto  
De más de 119 horas a 299 horas 0´50 puntos  
De más de 299 horas a 599 horas 0´75 puntos  
De más de 599 horas 1´00 puntos

Los centros de formación que imparten los cursos deben ser organismos oficiales o centros de formación reconocidos.

### Experiencia Profesional

Se valorará como máximo con 1 punto cuando se acredite experiencia de al menos 6 meses en actividades de venta al público o similar.

Se valorará como máximo con 2 puntos cuando se acredite estar dado de alta, en actividades relacionadas con la gestión comercial o similar

### Situación laboral

Se valorará según la siguiente tabla.

| COLECTIVO                             | OBSERVACIONES               | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Jóvenes                               | Personas entre 18 y 29 años | 1          |
| Mujeres                               |                             | 1          |
| Personas con discapacidad             | Discapacidad >33%           | 1          |
| Desempleados/as de larga duración (1) |                             | 1          |
| Mayores de 45 años                    |                             | 1          |
| Ser empresario/a autónomo             |                             | 1          |

- (1) A los efectos de lo dispuesto en esta convocatoria, se entiende por persona desempleada de larga duración aquella que haya permanecido inscrita como demandante de empleo no ocupada en el SAE durante 360 días en los dieciocho meses inmediatamente anteriores o, al menos, durante 180 días en los nueve meses inmediatamente anteriores, si está inscrita como trabajador/a agrario/a, a la fecha de la solicitud

Los colectivos no incluidos en la tabla se valorarán con 0 puntos.

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

## **11- PROCEDIMIENTO**

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se realizará la baremación y a continuación, se publicará en el tablón del Centro de Formación Municipal Juan Pérez Mercader, la relación de personas, teniendo en cuenta:

**Órgano competente para la instrucción.** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Área de Formación y Empleo, del Ayuntamiento de la Rinconada, que verificará que la solicitud presentada se encuentre correctamente cumplimentada y firmada, y acompañada de la documentación que resulte preceptiva de acuerdo a lo dispuesto en el apartado nueve de las presentes bases reguladoras.

**Propuesta de resolución provisional.** La citada propuesta deberá expresar la relación de solicitantes, especificando su evaluación. Dicha propuesta se publicará en la página web municipal, otorgando un plazo de diez días hábiles, para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web municipal.

**Propuesta de resolución definitiva.** La propuesta de resolución definitiva deberá expresar la relación de solicitantes aptos.

## **12. TRAMITACION**

Corresponde al Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de La Rinconada, la gestión, para lo que se creará una Comisión Mixta de Valoración, compuesta por un/a técnico/a del Departamento de Orientación Sociolaboral y un/a técnico/a del Área de Formación. Esta Comisión Mixta se encargará de realizar la selección del alumnado, consistente en Baremación del alumnado.

## **13. PUBLICIDAD.**

Publicar las presentes bases en el portal de la transparencia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina Web municipal.

La Rinconada a 18 de Marzo de 2018